

SECCIÓN TERCERA

Núm. 5904

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

Servicio de Bienestar Social y Desarrollo

EXTRACTO del decreto de la Presidencia núm. 2199, de fecha 4 de agosto de 2024, por el que se aprueba ampliar el plazo de resolución de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de acción social en la provincia de Zaragoza.

Primero. — Ampliar el plazo para la resolución establecido en la cláusula undécima de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de acción social en la provincia de Zaragoza en el ejercicio 2024, aprobada por decreto de Presidencia núm. 839, de 15 de abril de 2024, hasta el 24 de noviembre de 2024, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 25.4 de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Segundo. — Comunicar la presente resolución a la Intervención General.

Tercero. — Publicar la presente resolución en el BOPZ, editado en soporte informático en la página www.dpz.es, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones.

Zaragoza, 6 de agosto de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.